REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 253 *Referencia:*

Año: 1970 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 16-07-1970

Titulo: POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR LA SUMA DE B/.100,000 PARA REFORZAR LA PARTIDA 22.1.01.10.406 - IMPREVISTOS.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16718 *Publicada el:* 23-10-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 1 *Tamaño en Mb:* 0.235

Rollo: 30 *Posición:* 1806

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVII | PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 1970 | Nº 16.718

— CONTENIDO —

DECRETOS DE GABINETE

Decreto de Gabinete No. 253 de 16 de julio de 1970, por el cual se autoriza un Crédito Extraordinario.

Decreto de Gabinete No. 279 de 6 de agosto de 1970, por el cual se autoriza un financiamiento especial.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resuelto No. 293-A de 14 de octubre de 1970., por el cual se aprueba el Reglamento Interno del Ministerio de Comercio e Industrias.

Avisos y Edictos.

DECRETOS DE GABINETE

AUTORIZASE UN CREDITO EXTRAORDINARIO

DECRETO DE GABINETE NUMERO 253
(DE 16 DE JULIO DE 1970)
por el cual se autoriza un Crédito Extraordinario para reforzar la partida de Imprevistos del Presupuesto Nacional.

La Junta Provisional de Gobierno,
DECRETA:

Artículo único: Autorízase un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 100,000 (cien mil balboas) para reforzar la partida 22.1.01.10.406 — Imprevistos.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de julio de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
ING. DEMETRIO B. LAKAS.

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P

El Ministro de Gobierno
y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones
Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda
y Tesoro,
GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura
y Ganadería,
CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Comercio
e Industrias,
Lic. FERNANDO MANFREDO B.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo
y Bienestar Social,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia,
JULIO E. HARRIS M.

AUTORIZASE UN FINANCIAMIENTO ESPECIAL

DECRETO DE GABINETE NUMERO 279
(DE 6 DE AGOSTO DE 1970)
por el cual se autoriza un financiamiento especial para compra de equipo y puentes para el Ministerio de Obras Públicas.

La Junta Provisional de Gobierno,
DECRETA:

Artículo 1o.: Autorízase una partida de B/. 367,500; codificación 01.2.09.00.301.052, para la compra de 15 camiones diesel que serán utilizados en los programas de mantenimiento de carreteras del Ministerio de Obras Públicas y un Puente que será instalado en el Río Palo Alto es el Proyecto de Circunvalación — Boquete.

Artículo 2o.: Esta partida adicional se sufragará con el saldo de las siguientes partidas:

Programa CAM-BID II	B/.119,300
Vía Fernández de Córdoba	113,000
	B/.232,300

La Diferencia será cargada a la partida de B/. 15,000,000, aprobada recientemente por el Organo Ejecutivo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de agosto de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones
Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GABRIEL CASTRO S.